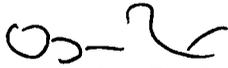


Ejecutivo 2021-00172-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada judicial de la parte actora, dentro del término concedido, presentó escrito de subsanación de la demanda. Bucaramanga, **27 MAY 2021**



Oscar Andres Ramirez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **27 MAY 2021**

Por auto del tres de mayo último, se inadmitió la anterior demanda ejecutiva promovida por la Inmobiliaria ASECASA S.A.S., a través de apoderada judicial en contra de Beyker Gómez Flórez y Kelsen Gómez Flórez; para que en el término de cinco (5) días se subsanaran los defectos allí indicados.

Observa el Despacho que la apoderada judicial de la parte actora, presentó escrito de subsanación, en el que manifiesta, que anexa declaración extra juicio rendida por la Representante Legal de la entidad demandante, informa que desiste del cobro de las cuotas de administración e intereses; aclara que el correo electrónico del demandado, lo obtuvo de la solicitud de arrendamiento del bien inmueble; y finalmente indica que el original del contrato de arrendamiento se encuentra en su poder, sin embargo, la togada, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del proveído mencionado, es decir, no integró la subsanación en un solo escrito de la demanda, luego no subsanó en debida forma, y el mencionado lapso se halla vencido, ahora según lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

RECHAZAR la anterior demanda EJECUTIVA promovida por por la Inmobiliaria ASECASA S.A.S., a través de apoderada judicial en contra de Beyker Gómez Flórez y Kelsen Gómez Flórez, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 042 hoy,
28 MAY 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO